



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01297 00  
AUTO SUSTANCIACIÓN No.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Envigado, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Conforme a la solicitud que antecede, se advierte que en la forma y términos del poder conferido por la señora Marta Libia Ospina Chavarriaga, se le reconoce personería jurídica al abogado Aníbal Aristizábal Hoyos, con TP.28.797 del C.S.J., para que represente a la parte demandante en el proceso y con las facultades que se expresan en el poder conferido (Artículo 74 y SS. del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.</p> <p>Envigado, _____ de 2020</p> <p>_____ Secretario</p>
---

A.T